

Fecha : 15/07/2026

Hora : 09:53

PEDIDO DE COMPRA N°

001133

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Página: 1 DE CHILCA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

15 JUL 2026

Tipo Uso

N° REG.

Consumo

HORA:

FIRMA:

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA
Fecha : 14/07/2026
Actividad Operativa : C0043 EMISION DE DISPOSITIVOS MUNICIPALES DIRECTIVAS Y RESOLUCIONES PARA MEJORAR L/
Motivo : ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND MEMBRETADO PARA LASUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0058	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
475100030359	PAPEL BOND MEMBRETADO 80 g TAMAÑO A4	2.3.1 99.1 3	1.00	MILLAR

FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION

Abastecer con PAPEL POND MEMBRETADO para la Sub Gerencia de Orientación Tributaria para el cumplimiento de las actividades programadas y brindar una buena atención a la población.

OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquirir PAPEL POND MEMBRETADO a fin de abastecer de recursos al personal para el cumplimiento eficiente de actividades y funciones

SUSTENTO NORMATIVO

*Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley).
*Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.
*Ley N°32513 Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2026.
*Ley Orgánica de la Municipalidad N°27972

*Ley N°32069 de la Ley General de Contrataciones Públicas
*Aplicación del Art. 046 de la Ley en concordante con el numeral 227.1 del Art.227 del reglamento de ley.
*D.S.009-2025-EF" - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 226° del Reglamento)
*Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

DESCRIPCION DEL BIEN

- 1 MILLAR de PAPEL BOND MEMBRETADO de 80gr
Tamaño: A4
Según diseño

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

-Ser persona natural y/o jurídica.
-Contar y presentar copia del RNP obligatorio.
-Contar y presentar copia de la ficha RUC activo y habido.
-El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación.-El proveedor debe contar con CCI vinculado a su RUC

No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Lugar: La entrega del bien se realizará en almacén central de la Municipalidad Distrital de Chilca Av. Huancavelica Nro. 606 Distrito de Chilca Provincia de Huancayo - Junín
Plazo de Entrega: En un plazo de 03 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C.

OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN

De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH

CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del bien adquirido estará a cargo de la Sub Gerencia de Orientación Tributaria ; se dará conformidad al 100%, del bien recepcionado en un buen estado.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento

PROVIDO N°

VISTO: Pace a:

Acunio:

cotizador

para su

estudio de

mercado

Chilca, 15-07-26



PEDIDO DE COMPRA N°

001133

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA
Fecha : 14/07/2026
Actividad Operativa : C0043 EMISION DE DISPOSITIVOS MUNICIPALES DIRECTIVAS Y RESOLUCIONES PARA MEJORAR L/
Motivo : ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND MEMBRETADO PARA LASUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0058	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

FORMA DE PAGO

El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del área usuaria. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de remisión, el comprobante de pago

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad respectiva y presentación del comprobante de pago.

GARANTIAS

El proveedor debe cumplir las obligaciones establecidas en el Art. 61° de la Ley General de Contrataciones Públicas. - Ley N° 32069 concordante con el Art. 138° del Reglamento de la Ley D. S N°009-2025-EF. La adquisición de los bienes señalados tendrá un alcance de la garantía de cubrir cualquier desperfecto que hubiera de fábrica

Así también si el bien llega en mal estado el proveedor tendrá que subsanarlo en un plazo que no exceda de 24 horas, caso contrario se aplicará la penalidad de acuerdo a la ley general de contrataciones públicas N°32069.

PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora:
-Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.
Otras penalidades:
-Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento (Ley N°32069), por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.

El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la contratación ofertada por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público (Ley N°31564).



PEDIDO DE COMPRA Nº

001133

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA
Fecha : 14/07/2026
Actividad Operativa : C0043 EMISION DE DISPOSITIVOS MUNICIPALES DIRECTIVAS Y RESOLUCIONES PARA MEJORAR L/
Motivo : ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND MEMBRETADO PARA LASUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0058	03	007	0013	9002	39999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

COMPROMISO
ANTICORRUPCIÓN Y ANTI
SOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos directos o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada.

de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose.

a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor.

adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIA

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069.

El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento D.S N°009-2025-EF de la Ley N°32069



PEDIDO DE COMPRA N°

001133

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA
Fecha : 14/07/2026
Actividad Operativa : C0043 EMISION DE DISPOSITIVOS MUNICIPALES DIRECTIVAS Y RESOLUCIONES PARA MEJORAR L/
Motivo : ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND MEMBRETADO PARA LASUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0058	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos,

documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

GESTIÓN DE RIESGO

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien (es), de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la dependencia encargada en contrataciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento realiza la planificación integral de la gestión de riesgos,

en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos

ANEXOS:

Adjunto POI aprobado 2026.
Adjunto Anexo 5
Adjunto diseño

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
R/ Cont. Gabriela P. De la Cruz Malpartida
RESPONSABLE
Firma del Solicitante



Municipalidad Distrital de
Chilca
ISAAC BRINDER SANTIVANEZ BERNARDO
Gerente de Administración Tributaria
Firma Autorizada



Gestión Edil 2023 - 2026



 munichilca.gob.pe

Chilca
Av. Huancavelica N° 606
Central Telefónica
064 460003 - Anexo 701